



INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2020

MODIFICACIÓN No. 4 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

SOLUCIÓN INTEGRAL DE LICENCIAS, HOSTING, SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL ERP SAP S/4 HANA, MÓDULOS SALES CLOUD Y SUCCESS FACTORS DE SAP, PARA LA EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.- VECOL S.A - (S.I. ERP-VECOL 2020)

La EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A., de conformidad con el numeral 2.5 de los Términos de Referencia de la Invitación Abierta No. 001-2020, procede a realizar la siguiente modificación:

PRIMERO: Modificar el numeral “2.2. Cronograma del Proceso” de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

2.2. Cronograma del Proceso.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Fecha de Apertura del Proceso	03/07/2020 Hora: 7:00 am	03/07/2020
Observaciones a los Términos de Referencia	03/07/2020	15/07/2020
Audiencia pública para aclaraciones de los Términos de Referencia (modalidad virtual) meet.google.com/uhp-rfke-vgt	09/07/2020 Hora: 8:00 am	09/07/2020
Respuesta a las Observaciones a los Términos de Referencia	14/07/2020	22/07/2020
Observaciones a las respuestas dadas por VECOL S.A.	23/07/2020	23/07/2020
Respuestas definitivas a las observaciones por parte de VECOL S.A.	24/07/2020	27/07/2020
Cierre del proceso y entrega de Ofertas	31/07/2020	31/07/2020



		Hora: 6:00 pm
Informe de presentación de Ofertas	03/08/2020	03/08/2020
Publicación del informe de verificación o evaluación	11/08/2020	11/08/2020
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/08/2020	14/08/2020
Publicación del informe de verificación y evaluación definitivo - inicial	21/08/2020	21/08/2020
Verificación y confirmación de Proponentes Habilitados y Subasta Inversa - Apertura Sobre Económico	24/08/2020 Hora: 10.00 am	24/08/2020
Publicación de adjudicación o declaratoria de desierto	25/08/2020	25/08/2020
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	26/08/2020	31/08/2020

SEGUNDO: Modificar el numeral “3.1.3. Registro único de proponentes – RUP” de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

3.1.3. Reglas de Subsanción.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el VECOL S.A.

Aunado a lo anterior, es preciso tener en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, serán solicitados por VECOL S.A. y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación según el cronograma del proceso salvo lo previsto para la acreditación de los numerales 5.1.2.1, 5.1.2.6. y 5.1.2.7 mediante el documento del RUP que podrá presentarse hasta antes del inicio de la Subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por VECOL S.A. hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por VECOL S.A. en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la fecha prevista en el cronograma de la selección.

Como consecuencia de lo anterior, VECOL S.A. señala en el cronograma del proceso en el plazo para Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación el tiempo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes sin perjuicio de lo previsto para la acreditación de los numerales 5.1.2.1, 5.1.2.6. y 5.1.2.7 mediante el documento del RUP que podrá presentarse hasta antes del inicio de la Subasta.

De igual forma, en aplicación del principio de economía y de las reglas de preclusividad y perentoriedad del proceso, no podrá subsanarse una cuestión sobre la cual VECOL S.A. ya haya solicitado el subsane y el proponente haya dejado vencer el término que para tal efecto se le haya fijado.

En ningún caso VECOL S.A. podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en los Términos de Referencia, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las propuestas.

Así mismo VECOL S.A. se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

TERCERO: Modificar el numeral “5.1.2.1. Registro único de proponentes – RUP” de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

5.1.2.1. Registro único de proponentes – RUP.

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio con un término no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la Subasta del presente proceso.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

CUARTO: Modificar el numeral “5.1.2.6. Capacidad Financiera” de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

5.1.2.6. Capacidad Financiera.



Este requisito debe acreditarse mediante la presentación del RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio con un término no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la Subasta del presente proceso.

FACTOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.40
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total.	Menor o igual al 0,65
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 2,00

Notas:

VECOL S.A. evaluará los indicadores de Capacidad Financiera de acuerdo con lo consignado en el Registro Único de Proponentes.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con todos los indicadores financieros.

Cuando el denominador sea cero (0), o indeterminado VECOL S.A. calificará la propuesta como HÁBIL.

Para el caso de Proponentes Plurales: Cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión temporal con domicilio en el país, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes.

La capacidad financiera de los Proponentes Plurales, se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes a los criterios que conforman el indicador de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la figura asociativa.

QUINTO: Modificar el numeral “5.1.2.7. Capacidad Organizacional” de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

5.1.2.7. Capacidad Organizacional.

Este requisito debe acreditarse mediante la presentación del RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio con un término no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la Subasta del presente proceso.

VECOL S.A. verificará la información suministrada y verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores organizacionales:



5.1.2.7.1. Rentabilidad del Patrimonio.

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del patrimonio, así:

FACTOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,12

5.1.2.7.2. Rentabilidad del Activo.

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio la Rentabilidad del activo, así:

FACTOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional /Activo Total	Mayor o igual a 0,05

La capacidad organizacional para los Proponentes Plurales, se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes de los criterios que conforman el indicador, de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la figura asociativa. En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

NOTA 1: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuales serán verificados en el correspondiente Registro Único de Proponentes RUP con corte a 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

NOTA 2: Los proponentes deberán presentar Informe de Gestión firmados y auditados mínimamente con corte 31 de diciembre de 2019.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta.

SEXTO: Modificar el numeral “1.3. Objeto y alcance” de los Términos de Referencia, el cual quedará así:



1.3. Objeto y alcance.

Seleccionar el contratista que suministre e implemente la SOLUCIÓN INTEGRAL DE LICENCIAS, HOSTING, SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL ERP SAP S/4 HANA, MÓDULOS SALES CLOUD Y SUCCESS FACTORS DE SAP, PARA VECOL S.A, que atenderá los procesos de administración de recursos y gestión empresarial, SALES CLOUD que atenderá los procesos de relacionamiento con los clientes y el mercado y, SUCCESS FACTORS (Gestión Humana) garantizando una visión global de los sistemas de información de Recursos Humanos alineada con la estrategia de VECOL S.A. mediante la integración, normalización y estandarización de Colombia.

Los proponentes de la presente convocatoria deberán ofertar la Solucion Integral del Objeto de los Términos de Referencia descritas en el numeral 5.2 Requisitos Técnicos Habilitantes.

El proponente seleccionado en esta invitación, será determinante en el proceso de transformación digital de VECOL S.A., por cuanto será el proveedor de la Solucion Integral del Objeto de los Términos de Referencia descritas en el numeral 5.2 Requisitos Técnicos Habilitantes y será además el directo responsable de:

1. El licenciamiento para el ERP SAP S/4HANA y Nómina en la modalidad de On Premise, se deberá incluir el soporte por los años que dure el contrato; Licenciamiento Cloud para Success Factors por cinco (5) años que dura el contrato y su soporte; Hosting de infraestructura y crecimiento por demanda según requerimientos durante el tiempo contratado.
2. Implementación del servicio para VECOL S.A. en la solución informática, incluyendo los servicios de capacitación para la estandarización de los procesos y el mejor uso de la solución informática implementada en VECOL S.A.
3. Los servicios de soporte técnico y funcional, durante los primeros seis meses de la salida a productivo, que garanticen tal apropiación y hagan sostenibles los beneficios que ha de inducir la transformación digital de los procesos en VECOL S.A.
4. Optimizar las condiciones técnicas, funcionales y de soporte en VECOL S.A. en las que se implementa la SOLUCIÓN INTEGRAL DE LICENCIAS, HOSTING, SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL ERP SAP S/4 HANA, MÓDULOS SALES CLOUD Y SUCCESS FACTORS DE SAP, de tal manera que se inducen mejoras en la productividad e impacto económico real en VECOL S.A., y se asegura para todos los involucrados, más allá del horizonte del proyecto, la sostenibilidad del negocio acá creado.

Los proponentes de la presente convocatoria deberán ofertar la Solución Integral del Objeto de los términos de referencia, en todo de acuerdo con los macroprocesos, procesos y subprocesos que se desarrollan a nivel interno en VECOL S.A., como se muestran en la Fig. 1.

Modelo de procesos



Fig 1. Mapa de Procesos de VECOL S.A.

El detalle del Modelo de Procesos de VECOL S.A., se puede verificar en el Anexo 11. Modelo de Procesos VECOL.

SÉPTIMO: Modificar el numeral “7. GARANTÍA” de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

7. GARANTÍA

El proponente se debe comprometer por escrito con las condiciones de garantía que se enuncian a continuación:

- Una vez implementada la Solución Integral del objeto de los presentes Términos de Referencia, VECOL S.A. solicita contar con un periodo de garantía de un (1) mes después de la salida a producción de cada módulo y como mínimo de tres (3) meses a partir de la liberación a Producción de todos los componentes incluidos en el alcance.
- Durante el periodo de garantía, los ajustes correctivos no deben descontarse de la bolsa de horas ofrecidas para soporte y mejoras.
- Se considerarán como garantía todos los errores detectados durante la operación en producción, los cuales hayan sido originados por fallas en la etapa de construcción respecto de las definiciones realizadas en los requisitos funcionales y/o etapas de entrevistas con los usuarios (funcionales) de VECOL S.A.



- Tener en cuenta que no es parte de la garantía los errores o bugs que se presenten durante la fase de pruebas y el tiempo necesario para solución de errores debe ser tenido en cuenta como parte del cronograma del proyecto.
- Tener en cuenta que el proponente debe garantizar un proceso de pruebas de sus productos antes de ser entregados en los ambientes de QA. Los bugs encontrados durante el proceso de pruebas no serán parte de la Garantía.

OCTAVO: Modificar el numeral 2 del Anexo No. 9 “Anexo 9. --- Modificado --- Cumplimiento del Licenciamiento” de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

1. Arquitectura para VECOL S.A.

MÓDULOS ERP SAP S/4 HANA Enterprise Management
Gestión Calidad
Plan & Producción
Mantenimiento
Compras e inventarios
Ventas y Distribución
Bodegas
Costos
Finanzas
Proyectos
Activos Fijos
Servicio al cliente y CRM
Nomina
Reportes
Base de Datos In-memory HANA
Motor de Planeación
FIORI
Analítica Predictiva
MÓDULO SAP SALES CLOUD
Ventas
Marketing
Servicios
MÓDULO SUCCESS FACTORS
Empleado Central
Reclutamiento y selección
Objetivos y desempeño
Onboarding
Sucesión y Desarrollo
Capacitación
Compensación



La Solución Integral del Objeto del presente documento debe entregarse integrada por parte del proponente, para lo cual deberá anexar la descripción técnica detallada de la forma en que se garantice la interoperabilidad de las mismas.

NOVENO: Los Términos de Referencia, en lo no modificado por esta Modificación No. 4, se mantienen en plena validez y efectos, al no haber sido modificado expresamente por el presente.

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.